

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revoca la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 10 de diciembre de 2025, en la que se declaraba desierta la convocatoria externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas de la Agencia (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre de 2025), y se aprueba la lista provisional de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada de la mencionada convocatoria.

Vista la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, la Agencia), de 10 de diciembre de 2025 por la que se declara desierta la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas de la Agencia, resultan los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 146, de fecha 31 de julio de 2025, de la Resolución de 25 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia se anunció la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia.

Segundo. Mediante la publicación en el BOJA núm. 192, de fecha 6 de octubre de 2025, de la Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga) de la Agencia.

Tercero. Mediante la publicación en el BOJA núm. 212, de fecha 4 de noviembre de 2025, de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria externa definitiva de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga) de la Agencia.

Cuarto. En el BOJA núm. 242, de 17 de diciembre de 2025, se publicó la Resolución de 10 diciembre de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia, por la que se declaró desierta la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Consta en el expediente que la única candidatura participante informa que había procedido a su autobaremo en el plazo establecido en la convocatoria. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas se verifica que es correcto y en la Comisión de Selección se acuerda revocar la citada Resolución de 10 de diciembre de 2025.

00332510

Sexto. En la citada Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la convocatoria anteriormente mencionada, se trató igualmente, entre otras cuestiones, las relacionadas con la revisión de las autobaremaciones de las candidaturas admitidas al proceso, así como la posterior publicación de la lista provisional de la persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, levantando acta de dicha reunión en la que se recogen los acuerdos alcanzados.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 11.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, la Dirección-Gerencia es el máximo órgano de dirección de la Agencia.

Segundo. El artículo 15.2.k) de los citados Estatutos, aprobados por el referido Decreto 101/2011, modificado por el Decreto 44/2022, establece que corresponde a la Dirección Gerencia la convocatoria y resolución de las pruebas selectivas del personal de la Agencia y la convocatoria y provisión de los puestos de trabajo vacantes conforme a los procedimientos establecidos para ello, aprobando también las correspondientes bases.

Tercero. El artículo 109.1 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 3 de la publicación en BOJA núm. 146, de fecha 31 de julio de 2025, de la Resolución de 25 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia se anunció la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas, de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia (CE2508MEMI), a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, y en virtud de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Revocar la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de 10 de diciembre de 2025, por la que se declara desierta la convocatoria externa definitiva para la cobertura de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Mijas de la Agencia (BOJA núm. 242, de 17 de diciembre de 2025).

Segundo. Aprobar la lista provisional de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, tras la comprobación de la acreditación de los méritos aportados.

Tercero. Ordenar la publicación de la referida lista provisional.

Cuarto. Desde el día siguiente de la publicación en el BOJA de esta lista, las personas contarán con un periodo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones a la misma a través de la herramienta informática SEPPA.

00332510

Quinto. El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación de alegaciones en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace a la información sobre dicha plataforma es el siguiente:

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Sexto. Las alegaciones presentadas, que no tendrán carácter de recurso, serán estimadas o desestimadas mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se declare aprobada la lista definitiva de candidatura seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada, conforme dispone la base 6.4.

Séptimo. La presente resolución, no admite recurso en contra por tratarse de un acto de mero trámite. De conformidad con lo establecido en el art. 112, párrafo 2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la oposición al mismo podrá alegarse por las personas interesadas para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 27 de enero de 2026.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 31.7.2025), el Viceconsejero, José Repiso Torres.

A N E X O

Lista provisional de persona seleccionada para el puesto ofertado con puntuación revisada

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN OTRAS TITULACIONES	TOTAL PUNTUACIÓN REVISADA
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	NOELIA CRISTINA	***0947**	0,000	0,000	0,000	0,000